



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Servicio a SELECTIVITY SAS, EXP-UNC: 0050514/2019

VISTO

Las Resoluciones Decanales N° 601/2019 y 766/2019, en las que se autoriza la realización de un servicio de vinculación tecnológica de “Simulación numérica de geometría para selección espermática” a la firma SELECTIVITY SAS; y

CONSIDERANDO

Que este servicio es realizado por la Facultad, a través del Grupo de la Materia Condensada;

Que en las mencionadas Resoluciones se dispone el arancel correspondiente a tal servicio, por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEICIENTOS VEINTICINCO (\$ 443.625), a pagarse en dos cuotas, la primera de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 212.625), y la última de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$231.000);

Que a la fecha la empresa ha abonado el monto correspondiente a la primera cuota;

Que el informe final de este trabajo fue entregado el día 07 de julio de 2020;

Que debido a una serie de imprevistos e inconvenientes a causa de la disposición del aislamiento social, preventivo y obligatorio, que impidieron el cumplimiento de los plazos convenidos inicialmente, se ha acordado modificar el monto correspondiente a la segunda cuota del servicio a PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$132.562);

Que han prestado acuerdo al respecto, las partes intervinientes.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución Decanal N° 766/2019, que modifica el

Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 601/ 2019, disponiendo que el importe correspondiente a la segunda cuota, del servicio de vinculación tecnológica prestado a la firma SELECTIVITY SAS CUIT 30-71635015-7, a pagarse al finalizar el mismo, asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$132.562).

ARTÍCULO 2° Autorizar al Área Económica Financiera a emitir la factura por el importe mencionando, registrando el ingreso a la cuenta de recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3° Notifíquese, publíquese y archívese.